



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR

DANE No. 120614000495 - NIT No. 892300302-3
TEL. 5619147

ACUERDO N°007
(30 noviembre de 2023)

Por medio del cual se aprueba El Plan de Compras para la adquisición de Bienes y Servicios del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31° diciembre de 2024, de la Institución Educativa Normal Superior Rio de Oro Cesar.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Normal Superior Rio de Oro, en uso de sus facultades concedida por la ley 715 de diciembre de diciembre de 2001, del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2001, Decreto N° 000205, DE 2014 de la gobernación del cesar y el decreto único 1075 del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de los establecimientos educativos.

Que el artículo 2 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, define los Fondos de servicios educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distinto a los de personal.

Que el Consejo Directivo por medio del **acuerdo N°005 30 de noviembre del 2023, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la ingresos y gastos de la vigencia 2024.**

Que la Institución Educativa Normal Superior del municipio de Rio de Oro Cesar debe hacer las adquisiciones con sujeción al Plan de Compras debidamente aprobado por el Consejo Directivo en virtud de lo Expuesto.

ACUERDA

Artículo Primero: apruébese el programa General de compras Presentado por la Rectoría de la Institución Educación Normal Superior de Rio de Oro, Para los Rubros asignados para la vigencia del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, según el detalle.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Fuente	Ppto Inicial	Ppto Definitivo
1	Ingresos		66.814.000	66.814.000
1.1	Ingresos Corrientes		19.200.000	19.200.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios		19.200.000	19.200.000
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios		19.200.000	19.200.000
1.1.02.05.002	Ventas Incidentales de Establecimientos no de Mercado		19.200.000	19.200.000
1.1.02.05.002.07	Servicios Financieros y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios	1	6.800.000	6.800.000
1.1.02.05.002.09	Servicios para la Comunidad Social y Personales	1	400.000	400.000
1.1.02.05.002.09	Servicios para la Comunidad Social y Personales (Formac. Compl)	4	12.000.000	12.000.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		47.454.000	47.454.000
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		47.454.000	47.454.000
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación		47.454.000	47.454.000
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		47.454.000	47.454.000
1.1.02.06.001.03.02	Calidad por Gratuidad	2	47.454.000	47.454.000
1.2.	Recursos de Capital		160.000	160.000
1.2.05.	Rendimientos Financieros		160.000	160.000
1.2.05.02	Depositos	35	58.750	58.750
1.2.05.02	Depositos	36	101.250	101.250



**INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR**
DANE No. 120614000495 - NIT No. 892300302-3
TEL. 5619147

2			Gastos	66.814.000
2.1			Funcionamiento	66.814.000
2.1.2			Adquisición de bienes y servicios	66.814.000
2.1.2.01			Adquisición de activos no financieros	3.000.000
2.1.2.01.01			Activos fijos	3.000.000
2.1.2.01.01.003			Maquinaria y equipo	3.000.000
2.1.2.01.01.003.03			Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	3.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02			Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02.02	2	7	Otros equipos de comunicación y computación	3.000.000
2.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	63.814.000
2.1.2.02.01			Materiales y suministros	23.060.000
2.1.2.02.01.003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18.260.000
2.1.2.02.01.003.01	1	18	Materiales y suministros	6.100.000
2.1.2.02.01.003.01	2	18	Materiales y suministros	5.000.000
2.1.2.02.01.003.01	35	18	Materiales y suministros	58.750
2.1.2.02.01.003.01	36	18	Materiales y suministros	101.250
2.1.2.02.01.003.06	2	18	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	7.000.000
2.1.2.02.01.004			Productos metálicos y paquetes de software	4.800.000
2.1.2.02.01.004.01	2	18	Licencias y salvoconductos	4.800.000
2.1.2.02.02			Adquisición de servicios	40.754.000
2.1.2.02.02.005			Construcción y Servicios de la construcción	15.204.000
2.1.2.02.02.005.01	2	20	Mantenimiento	14.104.000
2.1.2.02.02.005.02	1	20	Reparaciones	1.100.000
2.1.2.02.02.007			Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	9.000.000
2.1.2.02.02.007.02	2	14	Seguros generales	6.000.000
2.1.2.02.02.007.02	4	14	Seguros generales	3.000.000
2.1.2.02.02.008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.550.000
2.1.2.02.02.008.01	2	20	Remuneración por servicios técnicos	800.000
2.1.2.02.02.008.02	2	15	Honorarios	5.800.000
2.1.2.02.02.008.05	2	11	Teléfono	950.000
2.1.2.02.02.009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.000.000
2.1.2.02.02.009.02	4	26	Eventos culturales	7.000.000
2.1.2.02.02.010			Viáticos de los funcionarios en comisión	2.000.000
2.1.2.02.02.010.01	4	18	Viáticos y gastos de viaje	2.000.000



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR
DANE No. 120614000495 - NIT No. 892300302-3
TEL. 5619147

Continuación Acuerdo No. 007 del 30 de noviembre de 2023

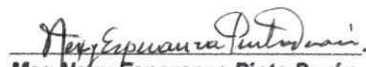
Artículo Segundo: Autorícese al Rector para celebrar cualquier convenio o contrato en nombre de la Institución Educativa, cuyo objeto sea para apoyar el acceso y garantía de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mediante subsidios de gratuidad por parte de la entidad territorial bien sea de la nación, departamento o municipio.

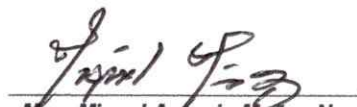
Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

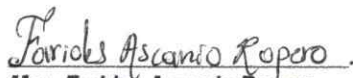
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

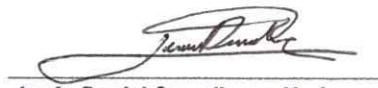
Dado en el municipio de Río de Oro Cesar a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado, el Consejo Directivo:


Mag. Nely Esperanza Pinto Durán
Rectora.

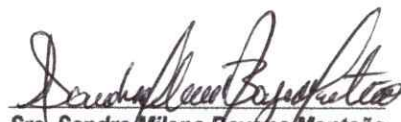

Mag. Miguel Antonio Muñoz N.
Rep. Docentes.


Mag. Farides Ascanio Ropero.
Rep. Docentes.


Jesús Daniel Casadiegos Noriega
Rep. Estudiantes


Sra. Lina María Sánchez Sánchez
Rep. Padres de Familia.


Ing. Adriano Zafra Duarte
Rep. Exalumnos.


Sra. Sandra Milena Bayona Montaño
Rep. Padres de Familia.